

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 264 /2016

VISTO:

Ley N° 31,

La Actuación CM N° 02644/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 20 de octubre de 2015 y hasta el 21 de febrero de 2016, toda vez que ha comenzado su licencia por maternidad el 22 de febrero de 2016.

Que la mencionada agente adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, desde el 20 de octubre de 2015 y hasta el 21 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en arts. 45 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Jaen y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 764 /2016

Dr. Elyzo LAS PAGANI Presidente

Convejo de la Magistratura Poda: Audioni da la Ciudad da Buenoa Aires